

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Septiembre 30 de 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo Objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.”**

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Para la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER es necesaria la celebración de un contrato que permita dar cumplimiento al objeto señalado en el numeral 2° del presente documento, con el fin de garantizar las competencias y funciones de LA SECRETARÍA GOBIERNO.

El Municipio de Los Patios fue creado mediante la Ordenanza 013 de 1985 de la Asamblea Departamental, dentro de su estructura orgánica, cuenta con LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, cuyo propósito principal es: *“Formular, fijar, ejecutar y coordinar las políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el desarrollo y participación de la comunidad y demás programas tendientes al desarrollo de la comunidad, a fin de garantizar la sana convivencia ciudadana, asistir y asesorar en la formulación, adopción, coordinación y ejecución de proyectos en la gestión institucional que respondan a la demanda de la sociedad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Los Patios; para el cumplimiento de estas actividades la Secretaría de Gobierno no cuenta con personal suficiente para la demanda que se maneja en la Secretaría de Gobierno, generando así retrasos en el cumplimiento de sus funciones legales. Cabe señalar que es un deber de la Administración Municipal proveer los medios técnicos y profesionales que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de los Patios 2024 - 2027 “CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”* Es importante referir que la Alcaldía Municipal de Los Patios no cuenta en su personal de planta técnicos suficientes para garantizar la atención primaria e integral de las víctimas del conflicto armado del Municipio de los Patios, Norte de

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

UB...

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

Santander y lograr cumplir de este modo con lo estipulado en el proyecto “Asistencia Atención y reparación integral a las víctimas en el municipio de Los Patios, Norte de Santander”, con código BPIN 2024544050072.

La importancia de un técnico es fundamental para la Administración Municipal y, en efecto, para el proyecto en cuestión. El laboral puede desempeñar un rol de apoyo crucial para los profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, etc.) que lideren las diferentes líneas de intervención del proyecto. Su conocimiento práctico puede complementar la formación académica de los profesionales y facilitar la implementación de las estrategias diseñadas.

Asimismo, la incorporación de un técnico laboral al equipo interdisciplinario del proyecto de Código BPIN 2024544050072, en comparación con un profesional con título universitario y posgrado, representa una optimización de los costos del equipo del proyecto, sin sacrificar necesariamente la calidad de la intervención en ciertos aspectos operativos.

El Estado, a través de los organismos y entidades que lo integran, tiene como propósito buscar el interés y el bienestar general. Para ello, independientemente de su forma y organización, debe garantizar derechos a los ciudadanos con el fin de proteger la dignidad humana. En este proceso, para el caso de Colombia, los municipios, distritos y departamentos, al igual que los esquemas asociativos territoriales, ejercen un papel protagónico, tarea que cada vez deben realizar de manera más eficiente y eficaz.

La Secretaría de Gobierno lidera las acciones y procesos contractuales para la promoción de una convivencia pacífica, la organización y participación ciudadana, la promulgación de los derechos humanos de las personas víctimas del conflicto, personas con discapacidad, jóvenes, la protección especial de los niños, niñas y adolescentes y la coordinación de las relaciones política administrativas con la comunidad, con el fin del promover una ciudadanía activa y responsable, partiendo desde espacios de participación y diálogo con la comunidad, donde la ciudadanía se sienta vinculada e identificada con el gobierno local, a través de escenarios que faciliten y fortalezcan las relaciones de confianza con los estamentos político-administrativos de elección popular, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.

Es por ello que, el Municipio de Los Patios con el fin de dar un cumplimiento eficiente a las necesidades del servicio de la comunidad Patiense descritos con anterioridad, está sujeto a una reorganización de su estructura orgánica, sin

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

embargo, se deben buscar mecanismos legales que ayuden a mitigar las falencias de personal que se tiene en la actualidad, ya que una vez consultada la oficina de Talento Humano, se certificó la insuficiencia de personal para satisfacer las necesidades presentadas. Es así como se actuará atendiendo los lineamientos legales, y se dará una alternativa de solución a través de la vinculación de personal por medio de contratos de prestación de servicios reglamentados por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

En este orden de ideas la Secretaria de Gobierno del Municipio de Los Patios - Norte de Santander requiere un técnico laboral para garantizar la atención primaria de las víctimas del conflicto armado del Municipio de los Patios, Norte de Santander. Dicho profesional con sus labores contribuye a la calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la gestión de la organización administrativa municipal y en el logro de los servicios que estén a su cargo. Asegurando de este modo que las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de los Patios 2024 - 2027 "CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA" se cumplan dentro de los plazos y estándares definidos.

Definición de la Necesidad

RESULTADOS ESPERADOS

- Coadyuvar al cumplimiento del proyecto "Fortalecimiento a la gestión institucional y capacidad operativa de la secretaría de gobierno en el municipio de Los Patios Norte de Santander", con código BPIN 2024544050072.

II. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."

OB...

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

II.I Obligaciones específicas del contratista

- Apoyar en la recolección de información que sea competencia de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios, Norte de Santander para las diversas plataformas oficiales del Sistema General de control y auditoria contractual.
- Hacer seguimiento de los diferentes procedimientos contractuales llevados a cabo en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios – Norte de Santander.
- Brindar apoyo técnico y organizacional en las diferentes actividades y/o eventos llevados a cabo por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Patios – Norte de Santander.
- Organizar y digitalizar el archivo físico del proyecto “Fortalecimiento a la gestión institucional y capacidad operativa de la secretaría de gobierno en el municipio de Los Patios Norte de Santander”, con código BPIN 2024544050072.
- Hacer entrega de toda la información obtenida y elaborada que sea objeto de la naturaleza del contrato y haga parte de la Administración Municipal de los Patios - Norte de Santander.

II. II Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor(a) las actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor(a).
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Reportar al supervisor (a) del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla.
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, ni utilizar incluso después de terminada la relación contractual: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
13. Cumplir con la legislación vigente, medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
15. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

16. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
17. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

Presupuesto Oficial: El estudio de precios que se ajusta a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE.**

Confrontación Financiera: Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal “CDP” No. 0640 de Agosto 13 de 2025 Rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.17 Descripción del Rubro:

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

Forma de Pago: Mensual previo cumplimiento de los requisitos legales, pago de seguridad social, salud, pensión, ARL y certificación de cumplimiento de la supervisora del contrato.

IV. PLAZO

La necesidad del servicio es por todo el año, pero teniendo en cuenta, la insuficiencia del presupuesto, se solicita la contratación por un término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes y el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

CAPACIDAD: Debe ser Persona Natural que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley.

EXPERIENCIA: Mínimo doce (12) meses de experiencia laboral

Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión arte u oficio (Art. 14 decreto 2772 de 2005 modificado por el art. 1, Decreto Nacional 4476 de 2007).

IDONEIDAD: Técnico laboral en competencias en Contabilidad Empresarial



 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili dad	Impacto	Valoració n del	Categoría
1	Genera	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión por medio del cual se contrata.	Se adopten decisiones contrarias al Proyecto de Inversión y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	SNS	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	del Terminación contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los informes de supervisión
2	SNS - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

N	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoraci	ón del	Categori				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado									No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto						SI				
4	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada	2	2	4		Bajo	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
	SNS	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple									Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la SNS o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato						SI			El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa, el incumplimiento de la	1	1	2		BAJA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoraci	del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		cláusula de confidencialidad por parte del contratista									para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	DE ACTA INICIO	DE FECHA TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

VII. GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

IX. SUPERVISIÓN

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será ejercida por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Municipio de los Patios.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración de este.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la prestación del servicio por parte de este, actuando acorte a lo señalado en el 83 de la Ley 1474 de 2011.

X. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: "En un contrato de prestación de servicios el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

A. Aspectos generales.

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades excepto call center, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

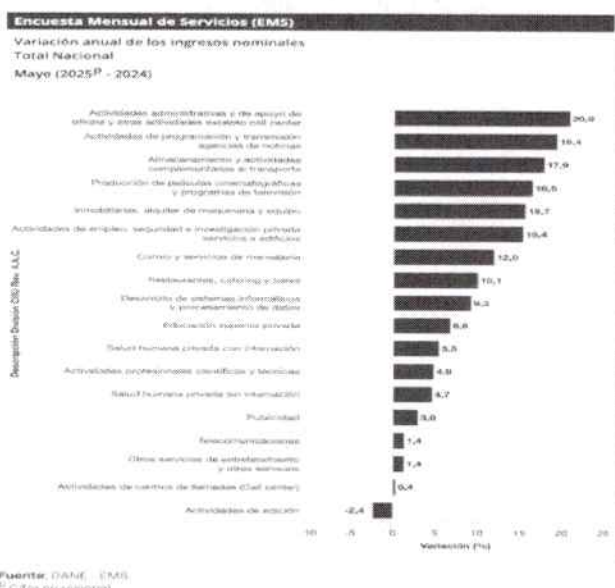
1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades excepto centro de atención telefónica, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de actividades técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de Mayo del 2025 se comportó de la siguiente manera:

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con las actividades a realizar en el presente contrato son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por la entidad.



 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de la profesión solicitada tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio laboral en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa".
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

B. Estudio de la oferta.

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado laboral, el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por una persona natural idónea, que cumple con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, y que aplica al servicio del Municipio de los Patios; su conocimiento y preparación garantizan el óptimo cumplimiento de su objeto contractual, dado que la característica principal de este servicio es la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

Es un imperativo recordar que en la planta de personal de la Administración Municipal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Por tratarse de prestación de servicios, la dinámica de producción recae en la capacidad de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de su contrato quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios que se pagarán por mensualidades vencidas.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha:2024/01/18

C. Estudio de la demanda.

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por Entidades con similar objeto y perfil durante la vigencia 2022 hasta 2024, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación:

Modalidad contractual:	CPS	CPS	CPS
Contratista:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ	KEIDYS KATHERINE JULIO OVALLE	LAURA MERCEDES POVEDA MONTILLA
Contrato No.:	CD-4124-2022	CPS-487-2023	MSQ-CPSA-662-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESTACION DE SERVICIO DE UN TECNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA PAS CESAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2021 EN EL CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.
Valor total:	\$1.400.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS) M/CTE.	\$1.700.000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS) M/CTE.	1.646.666,00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)
Forma de pago:	DÍAS	DÍAS	DÍAS
Fecha de suscripción:	DICIEMBRE 15 DE 2022	DICIEMBRE 18 DE 2023	DICIEMBRE 12 DE 2024

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 08
	FORMATO	Fecha: 2024/01/18

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta por **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

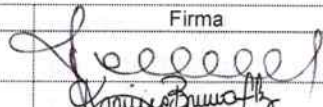
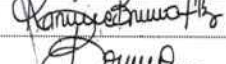
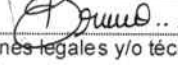
El Municipio de Los Patios cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Los Patios cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS MENSUALES** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, específicamente en lo descrito en el numeral II.1 del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,


CORONEL (RP) SANDRA YANETH MORA MORALES
Secretaría del Despacho – Secretaría de Gobierno

Nombres Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Coronel (RP) Sandra Yaneth Mora Morales	Secretaría de Gobierno	
Revisó	Karime B. Fernández	Contratista de la Sec. Gobierno	
Proyectó	Carlos Eduardo Varon Bruno	Contratista del. Sec. Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			